

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN, EN MODALIDAD ELECTRÓNICA, DE
CONSEJEROS O CONSEJERAS REPRESENTANTES, PROPIETARIAS O
PROPIETARIOS Y SUPLENTE, DE LAS Y LOS INVESTIGADORES ADSCRITOS AL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS, ANTE EL CONSEJO TÉCNICO DE
HUMANIDADES**

PARA EL PERIODO 2025-2029

El Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Estéticas conforme a lo dispuesto en los artículos 3o., numeral 6, y 12, párrafo segundo, de la Ley Orgánica; 12, fracción VI; 51, inciso B), fracción IV; 52-A, 52-C y 52-D del Estatuto General; 1o., 2o., fracción IV; 3o. al 6o. y 10 del Reglamento Interno del Consejo Técnico de Humanidades; fracción VIII del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones Estéticas y supletoriamente, en lo aplicable, en el Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos (RECUT):

CONVOCA

A las y los investigadores del **Instituto** a participar en la **elección electrónica**, mediante votación universal, libre, directa, secreta, personal e intransferible y por mayoría de votos, de **un** consejero o consejera-representante y su respectivo suplente, ante el Consejo Técnico de Humanidades, para un período de cuatro años, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Para ser consejero o consejera-representante de las y los investigadores, propietaria, propietario o suplente, se requiere:

- I. Ser investigador definitivo con al menos seis años de antigüedad en el Instituto al día de la elección, salvo que dicha entidad sea de reciente creación, en cuyo caso la antigüedad se computará desde el ingreso a la Universidad.
- II. Haber cumplido con sus programas de trabajo;
- III. No ocupar ni percibir remuneraciones por plaza o asignación en el desempeño de un cargo de carácter académico-administrativo o administrativo en la Universidad al momento de ser electo, ni durante su desempeño del cargo;
- IV. No pertenecer a ninguna comisión dictaminadora o evaluadora de entidades pertenecientes al Consejo Técnico de Humanidades, durante el desempeño de su encargo, y
- V. No haber sido sancionado por incurrir en alguna de las causas graves de responsabilidad que establece la Legislación Universitaria.

SEGUNDA. Son elegibles aquellas y aquellos investigadores definitivos que reúnan los requisitos antes citados, aún si están disfrutando de año sabático, comisión académica o licencias de las que no suspenden la antigüedad, según el artículo 100 del Estatuto del Personal Académico, aún si se encuentran adscritos y adscritas temporalmente a otra entidad o dependencia, siempre que hayan manifestado por escrito su aceptación al cargo y el compromiso a presentar su renuncia a la actividad que viene realizando, en caso de resultar electos y electas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
COORDINACIÓN Y CONSEJO TÉCNICO DE HUMANIDADES

LISTADO DE ELEGIBLES
PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO TÉCNICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTETICAS

Listado Previo

Cómputo de antigüedad

11/Febrero/2025

03/Abril/2025

	RFC	NOMBRE
1	AAMP*****T39	AMADOR MARRERO PABLO FRANCISCO
2	AIAH*****NE8	ARCINIEGA AVILA HUGO ANTONIO
3	AOLE*****PN9	ARROYO LEMUS ELSA MINERVA
4	AUCA*****UD9	AZUELA DE LA CUEVA ALICIA
5	BARL*****AT4	BAEZ RUBI LINDA
6	BECF*****5V7	BERROJALBIZ CENIGAONAINDIA FERNANDO
7	CAFC*****V51	CARRDANO FERNANDEZ MARIA DEL CONSUELO
8	CABE*****J51	CARREON BLAINE EMILIE ANA
9	CAGH*****NU8	CHAVEZ MAC GREGOR HELENA
10	CUAJ*****EA1	CUADRIELLO AGUILAR JAIME GENARO FRANCISCO JAVIER
11	REGA*****6X6	DE LOS REYES GARCIA ROJAS AURELIO
12	DICI*****L48	DIAZ CAYEROS IRMA PATRICIA
13	EERR*****PM8	EDER ROZENCWAJG RITA
14	EIRL*****FV3	ENRIQUEZ RUBIO MARIA DE LA LUZ
15	EAGP*****AG5	ESCALANTE GONZALBO PABLO
16	EILE*****E23	ESPINOSA LOPEZ ELIA
17	EAVJ*****V72	ESTRADA Y VELASCO JULIO LUIS
18	FEGM*****582	FERNANDEZ GARCIA MARTHA RAQUEL
19	FOFO*****6Y9	FLORES FLORES OSCAR HUMBERTO
20	GATJ*****P89	GALINDO TREJO JESUS
21	GOFL*****PWA	GONZALEZ FLORES LAURA MARIA
22	GOMR*****PW3	GONZALEZ MELLO RENATO
23	HECA*****UU2	HERRERA CURIEL JOSE ARNULFO
24	HESA*****UI1	HERS STUTZ MARIE ARETI LOUISE JOSEPHINE
25	KIPE*****GL7	KRIEGER PETER
26	LOPR*****2Z9	LOZANO DE LA POLA RIANSAIRES
27	LUGE*****3A6	LUCET GENEVIEVE JEANINE ALICE
28	MEGC*****HZ6	MEDINA GONZALEZ CUAUHEMOC
29	MOSC*****1KA	MOLINA SALINAS CLAUDIO
30	MOFD*****V4A	MONTERO FAYAD DANIEL ENRIQUE
31	PASA*****6Q9	PASCUAL SOTO ARTURO
32	RUGE*****RB4	RUIZ GALLUT MARIA ELENA
33	SASG*****AJ7	SANCHEZ SANTIAGO GONZALO ALEJANDRO
34	SACL*****C64	STAINES CICERO LETICIA
35	UICT*****2X6	URIARTE CASTAÑEDA MARIA TERESA
36	VEGE*****NC5	VELASQUEZ GARCIA ERIK
37	WODA*****8P6	WOOD DAVID MICHAEL JOHN

TERCERA. Las y los investigadores que reúnan los requisitos de elegibilidad descritos en las bases **PRIMERA Y SEGUNDA**, que deseen participar en la presente elección deberán:

- Integrar una fórmula, propietario y suplente,
- Manifestar por escrito su aceptación, y
- Mediante correo electrónico solicitar por escrito su registro ante la Comisión de Vigilancia, e
- Indicar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono de la persona que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

Sólo se otorgará la acreditación de representante de fórmula a quien cumpla los requisitos siguientes:

- a) Estar incluido en el padrón de electores, y
- b) No haber sido sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria.

El representante de una fórmula podrá sustituirse en cualquier tiempo, siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión de Vigilancia de la Elección.

CUARTA. Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados, los integrantes de las fórmulas, tanto propietaria o propietario como suplente, deberán presentar conjuntamente con su solicitud de registro de fórmula la siguiente documentación:

- I. Copia de la credencial vigente de la UNAM o cualquier identificación oficial vigente con fotografía, y
- II. Copia del último talón de pago.

QUINTA. El registro de fórmulas se realizará ante la Comisión de Vigilancia del 6 al 12 de marzo de 2025, en el correo electrónico iiesteticas.unam@gmail.com, de 10:00 a 18:00 horas.

SEXTA. Podrán participar como electores los investigadores definitivos, interinos o a contrato, y las investigadoras definitivas, interinas o a contrato cuyo nombramiento haya sido aprobado por el Consejo Técnico de Humanidades, con por lo menos tres años de antigüedad, calculados al día de la elección, en el Instituto de Investigaciones Estéticas, incluyendo a aquellos o aquellas que estén disfrutando de año sabático, comisión académica o licencias de las que no interrumpen la antigüedad, conforme al artículo 100 del Estatuto del Personal Académico, o que se encuentren adscritos o adscritas temporalmente a otra entidad o dependencia. La antigüedad se computará hasta el día en que se prevea realizar la elección.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
COORDINACIÓN Y CONSEJO TÉCNICO DE HUMANIDADES

PADRÓN DE ELECTORES
PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO TÉCNICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTETICAS

Listado Previo

Cómputo de antigüedad

11/Febrero/2025

03/Abril/2025

	RFC	NOMBRE
1	AAMP*****T39	AMADOR MARRERO PABLO FRANCISCO
2	AIMM*****C66	AMIEVA MONTAÑEZ MONICA HAYDEE
3	AIAH*****NE8	ARCINIEGA AVILA HUGO ANTONIO
4	AOLE*****PN9	ARROYO LEMUS ELSA MINERVA
5	AUCA*****UD9	AZUELA DE LA CUEVA ALICIA
6	BARL*****AT4	BAEZ RUBI LINDA
7	BECF*****5V7	BERROJALBIZ CENIGAONAINDIA FERNANDO
8	CAFC*****V51	CARREDANO FERNANDEZ MARIA DEL CONSUELO
9	CABE*****J51	CARREON BLAINE EMILIE ANA
10	CAGH*****NU8	CHAVEZ MAC GREGOR HELENA
11	CUPD*****CR9	CRUZ PORCHINI DAFNE DIANA
12	CUAJ*****EA1	CUADRIELLO AGUILAR JAIME GENARO FRANCISCO JAVIER
13	REGA*****6X6	DE LOS REYES GARCIA ROJAS AURELIO
14	DICI*****L48	DIAZ CAYEROS IRMA PATRICIA
15	DOAD*****J11	DOROTINSKY ALPERSTEIN DEBORAH
16	EERR*****PM8	EDER ROZENCWAJG RITA
17	EIRL*****FV3	ENRIQUEZ RUBIO MARIA DE LA LUZ
18	EAGP*****AG5	ESCALANTE GONZALBO PABLO
19	EALJ*****1Y5	ESPARZA LIBERAL MARIA JOSE
20	EILE*****E23	ESPINOSA LOPEZ ELIA
21	EAVJ*****V72	ESTRADA Y VELASCO JULIO LUIS
22	FAMR*****R12	FALLENA MONTAÑO ROSA DENISE
23	FEGM*****582	FERNANDEZ GARCIA MARTHA RAQUEL
24	FOFO*****6Y9	FLORES FLORES OSCAR HUMBERTO
25	GATJ*****P89	GALINDO TREJO JESUS
26	GOFL*****PWA	GONZALEZ FLORES LAURA MARIA
27	GOMR*****PW3	GONZALEZ MELLO RENATO
28	GAGL*****RI6	GRAS GAS LUISA NOELLE
29	HEDV*****AY2	HERNANDEZ DIAZ VERONICA
30	HECA*****UU2	HERRERA CURIEL JOSE ARNULFO
31	HESA*****UI1	HERS STUTZ MARIE ARETI LOUISE JOSEPHINE
32	JABY*****979	JAIDAR BENAVIDES YARELI
33	KIPE*****GL7	KRIEGER PETER
34	LOPR*****2Z9	LOZANO DE LA POLA RIANSAIRES
35	LUGE*****3A6	LUCET GENEVIEVE JEANINE ALICE
36	MARO*****8J2	MARKENS ROBERT JOEL
37	MEGC*****HZ6	MEDINA GONZALEZ CUAUHTEMOC
38	MOSC*****1KA	MOLINA SALINAS CLAUDIO
39	MOFD*****V4A	MONTERO FAYAD DANIEL ENRIQUE
40	NEFR*****IX6	NEFF FRANZISKA MARTHA
41	OISO*****I54	OLIVARES SANDOVAL OMAR



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
COORDINACIÓN Y CONSEJO TÉCNICO DE HUMANIDADES

PADRÓN DE ELECTORES
PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO TÉCNICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTETICAS

Listado Previo

Cómputo de antigüedad

11/Febrero/2025

03/Abril/2025

	RFC	NOMBRE
42	PASA*****6Q9	PASCUAL SOTO ARTURO
43	RUGE*****RB4	RUIZ GALLUT MARIA ELENA
44	SASG*****AJ7	SANCHEZ SANTIAGO GONZALO ALEJANDRO
45	SAFL*****EB0	SCANDAR FLORENCIA
46	SACL*****C64	STAINES CICERO LETICIA
47	UICT*****2X6	URIARTE CASTAÑEDA MARIA TERESA
48	VASL*****UL3	VARGAS SANTIAGO LUIS ADRIAN
49	VEGE*****NC5	VELASQUEZ GARCIA ERIK
50	VEGA*****8I4	VELAZQUEZ GUADARRAMA ANGELICA ROCIO
51	WODA*****8P6	WOOD DAVID MICHAEL JOHN
52	ZEOS*****FF8	ZETINA OCAÑA SANDRA

El padrón de electores también se publicará en la página electrónica: <https://www.esteticas.unam.mx/votaciones> del Instituto y <http://www.humanidades.unam.mx> de la Coordinación de Humanidades.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a Internet en la página <http://jornadaelectoral.unam.mx> El personal académico utilizará el Número de Identificación Personal (NIP) del SIAE que usa para su función docente, y/o con el cual también entran a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGPe). <http://www.personal.unam.mx/oficinavirtual> Esta clave, en caso de desearlo, podrá ser modificada hasta con 72 horas de anticipación a la jornada electoral, en la página <http://www.dgae-siae.unam.mx>, es decir, hasta el **31 de marzo de 2025**.

Las investigadoras y los investigadores que requieran recuperar su NIP deberán solicitarlo a más tardar el **31 de marzo de 2025**, en la oficina administrativa de su entidad, la cual, a su vez, lo solicitará a la Subdirección de Sistema de Registro Escolar de la DGAE.

SÉPTIMA. Las investigadoras y los investigadores interesados podrán solicitar a la Comisión de Vigilancia los ajustes a la lista de elegibles y al padrón de electores en el horario a que se refiere la **BASE QUINTA** de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. I. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de fórmulas, es decir, hasta las 15:00 horas del **12 de marzo de 2025**, y
- II. En el caso del padrón de electores, hasta las 15:00 horas del **31 de marzo de 2025**.

OCTAVA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6o., bases 2a., inciso e) y 4a., del Reglamento Interno del Consejo Técnico de Humanidades y 11, fracción X del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones Estéticas, el Consejo Interno de esta entidad académica en su sesión efectuada el 5 de febrero de 2025, designó para integrar la Comisión de Vigilancia, a las siguientes personas:

Dra. Mónica Haydeé Amieva Montañez	Presidenta
Dra. Claudia Garay Molina	Secretaria, y
Dra. Franziska Martha Neff	Vocal

Las y los miembros de la Comisión de Vigilancia, se designaron de entre el personal académico que no reúne los requisitos de elegibilidad.

Asimismo, designó como experto en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación al Ing. Victor Hugo Zamora Guerrero.

El día de la elección la Comisión de Vigilancia supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado y levantará el acta correspondiente, todo ello en presencia de los representantes de las fórmulas. También supervisará el avance del proceso y dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

La Comisión de Vigilancia levantará y firmará el acta de cómputo final anotando el resultado de la votación, señalando con toda claridad el nombre de las investigadoras o los investigadores que integren la fórmula ganadora.

La Comisión de Vigilancia entregará al Presidente del Consejo Técnico de Humanidades, el acta de referencia, a más tardar el **8 de abril de 2025**, acompañando la documentación comprobatoria: convocatoria, padrones, votos y boletas anuladas y hará llegar simultáneamente una copia del acta a la Directora o el Director de la entidad.

NOVENA. La elección se efectuará en la página <http://jornadaelectoral.unam.mx> el **3 de abril de 2025**, de las **10:00** a las **18:00** horas, dentro del horario de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA. Para la presente elección el Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Estéticas ha determinado instalar un monitor en la sala de juntas de la Dirección, donde la Comisión de Vigilancia y los representantes de las fórmulas registradas, podrán observar el proceso de votación, así como el recuento total de votos.

UNDÉCIMA. La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá, escritas en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas de propietarias o propietarios y suplentes con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietaria o propietario.

DECIMOSEGUNDA. Los electores podrán ejercer su voto seleccionando una de las fórmulas registradas. La fórmula que obtenga el mayor número de votos, resultará electa.

DECIMOTERCERA. Un voto será nulo cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La o el votante hubiere seleccionado más de una de las fórmulas registradas;
- II. No se seleccione ninguna opción presentada en la boleta;
- III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado, o
- IV. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Estéticas.

DECIMOCUARTA. En caso de empate se realizará una segunda elección dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presente elección, en el mismo lugar y horarios señalados en las **BASES NOVENA Y DÉCIMA**, donde únicamente se incluirán las fórmulas que hayan empatado, siguiendo el procedimiento descrito en la presente convocatoria.

DECIMOQUINTA. La Comisión de Vigilancia conocerá y, en su caso, resolverá en el ámbito de su competencia, las cuestiones no previstas que se susciten durante la jornada electoral.

DECIMOSEXTA. El Consejo Técnico de Humanidades hará la declaratoria formal del resultado de la elección y, en su caso, resolverá en definitiva las situaciones no previstas que pudieran surgir respecto a ella.

DECIMOSÉPTIMA. Las investigadoras o los investigadores integrantes de la fórmula -propietaria o propietario y suplente- que resulten electas o electos, durarán en su cargo cuatro años, a partir de la fecha en que tomen posesión. No podrán ser reelectas o reelectos para el periodo inmediato y no podrán representar simultáneamente a dos o más entidades académicas comprendidas en el Consejo Técnico de Humanidades. Cesarán en el ejercicio del cargo cuando dejen de cumplir algunos de los requisitos previstos en la **BASE PRIMERA** de esta convocatoria.

DECIMOCTAVA. El Presidente del Consejo Técnico de Humanidades convocará a una sesión extraordinaria para la instalación del Consejo Técnico con las Consejeras y los Consejeros-Representantes electos.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 5 de marzo de 2025
La Presidenta del Consejo Interno



DRA. ANGÉLICA VELÁZQUEZ GUADARRAMA